



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 1747/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Germán MEDINA, y

CONSIDERANDO:

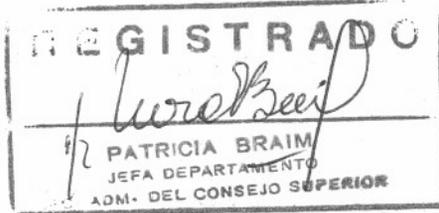
Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 530/88 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omiten Física III, Integración Cultural III y Geometría Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1747/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 1747/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física III, Integración Cultural III y Geometría Analítica, al alumno Marcelo Germán MEDINA, legajo nro. 07-46268-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 286/97

U.T.N.
NL
MJD
HB

Hctor CARLOS BROTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO